



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente preguntas relativas a la dualidad del régimen clases pasivas-seguridad social de los y las funcionario/as, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 diciembre, en su artículo 20 de "Inclusión en el Régimen General de Seguridad Social de los funcionarios públicos y de otro personal de nuevo ingreso", se entra en un proceso de extinción del sistema de clases pasivas, estando acogido los nuevos funcionarios al régimen general de la seguridad social.

Este hecho genera una dualidad entre los funcionarios, por un lado los nuevos acogidos al régimen general y por otro los de más antigüedad que continúan con el régimen de clases pasivas.

Con respecto al agravio comparativo entre ambos, es de destacar que la posible ventaja de jubilación a los 60 años, tras 35 de servicio, que se supone al régimen de clases pasivas, parece tener los días contados al manifestar en el documento que el gobierno hizo llegar a los sindicatos, la voluntad de armonizar la edad de jubilación de las clases pasivas con el régimen general, llevando la misma a los 67.

Por otro lado, los funcionarios del régimen de clases pasivas, a medida que su número disminuya, verán mermadas las cuantías de sus pensiones y su asistencia sanitaria.

Los funcionarios de nueva incorporación, acogidos al régimen general, cotizarán por su sueldo entero, mientras que a los de las clases pasivas se les seguirá calculando sus prestaciones sobre sus haberes reguladores, que en muchos casos es inferior a las retribuciones reales. De esta manera, a excepción del grupo A1, los demás de las clases pasivas salen perjudicados en sus pensiones.

Otro ejemplo, el pensionista de clases pasivas abona el 30% del precio del medicamento mientras los pensionistas del régimen general, con rentas entre 18.000 y 100.000 euros, aportan el 10%.

Por todo esto, se pregunta:

¿Tiene previsto el gobierno permitir al funcionario público de clases pasivas, la opción de continuar en el régimen de clases pasivas u optar por su incorporación al régimen general de la seguridad social?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 14 de febrero de 2017

Alberto Rodríguez  
Diputado